

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 923

Bogotá, D. C., martes, 25 de octubre de 2016

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

GREGORIO ELJACH PACHECO

DIRECTORES: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 15 DE 2016

(octubre 18)

Legislatura 2016-2017

"Tema: Audiencia Pública al Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, número 110 de 2015 Cámara, por medio del cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente, según Proposición número 15, aprobada el día veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), según consta en el Acta número 14 de esa fecha, de la iniciativa de los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez (Ponente) y Édinson Delgado Ruiz (Coordinador de Ponentes).

Siendo las once y once minutos de la mañana (11:11 a. m.), del día martes dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente, y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes dieciocho (18) de octubre de 2016 - Acta número 15

> SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2015-2016

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 18 de octubre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado (piso tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República).

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo (Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes dieciocho (18) de octubre de 2016, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

Ι

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

II

Consideración y aprobación de las siguientes Actas de la Legislatura 2016-2017

- 1. Acta 10 del martes 6 de septiembre de 2016 *Gaceta del Congreso* número 765 de 2016.
- Acta 11 del miércoles 7 de septiembre de 2016 - Gaceta del Congreso número 765 de 2016.
- 3. Acta 12 del martes 13 de septiembre de 2016 *Gaceta del Congreso* número 806 de 2016.
- Acta 13 del miércoles 14 de septiembre de 2016 - Gaceta del Congreso número 807 de 2016.

5. Acta 14 del martes 20 de septiembre de 2016 - *Gaceta del Congreso* número 808 de 2016.

IV

Audiencia Pública

Instalación de la Audiencia Pública al Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, número 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente, según Proposición número 15, aprobada el día veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), según consta en el Acta número 14 de esa fecha, de la iniciativa de los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez (Ponente) y Édinson Delgado Ruiz (Coordinador de Ponentes).

Proposición número 15

Cítese e invítese a Audiencia Pública a las siguientes personas, con el fin de escuchar las diferentes posturas de los sectores sobre el **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara,** por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de las personas que desempeñan funciones públicas.

Por el sector público:

- 1. Ministra de trabajo
- 2. Ministro de Hacienda y Crédito Público
- 3. Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Presidente de Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).
 - 5. Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
 - 6. Presidente de la Corte Constitucional.
 - 7. Presidente del Consejo de Estado.
- 8. Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Por el sector privado:

 Presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano.

Por el sector sindical:

- 1. Presidente de la CGT.
- 2. Presidente de la CTC.
- 3. Presidente de la CUT.

Por el sector gremial:

- 1. Fondos de Pensiones RAIS Asofondos.
- 2. Fondos de Pensiones RPM Colpensiones.

Por parte de la academia:

- 1. Director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario.
- 2. Director del Observatorio Laboral de la Universidad Externado de Colombia.

Citados e invitados:

Doctora Clara López Obregón, Ministra de Trabajo.

Doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctora *Liliana Caballero Durán*, Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Doctor *José Elías Acosta Rosero*, Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Doctora *Margarita Cabello Blanco*, Presidenta de La Corte Suprema de Justicia.

Doctora *María Victoria Calle Correa*, Presidenta de la Corte Constitucional de Colombia.

Doctor *Luis Rafael Vergara Quintero*, Presidente del Consejo de Estado.

Doctor *Wilson Ruiz Orejuela*, Presidente del Consejo Superior de La Judicatura.

Doctor *Julio Roberto Gómez Esguerra*, Presidente Confederación General del Trabajo (CGT).

Doctor *Luis Miguel Morantes Alfonso*, Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

Doctor *Luis Alejandro Pedraza Becerra*, Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Doctor *Mauricio Olivera González*, Presidente Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Doctor *Santiago Montenegro*, Presidente Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (Asofondos).

Doctor *Emilio Alfredo Carrasco González*, Director del Departamento de Seguridad Social y Mercado de Trabajo de La Universidad Externado de Colombia.

Doctor *Iván Daniel Jaramillo Jassir*, Facultad de Jurisprudencia Coordinador Área Derecho Del Trabajo y Seguridad Social Universidad del Rosario.

Doctor *Álvaro Rojas Charry*, Presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano.

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General Comisión Séptima del honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Blel Scaff Nadia

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Ruiz Édinson

Gaviria Correa Sofía

Ospina Gómez Jorge Iván

Soto Carlos Enrique y

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Mauricio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel y

Pestana Rojas Yamina del Carmen.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:11 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusas a los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto y Pulgar Daza Eduardo Enrique, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Colegas Senadores y Senadoras muy buenos días, un saludo para todos los invitados a esta importante Audiencia, igualmente a los medios de comunicación, vamos a dar inicio a esta Sesión que hoy se caracteriza por ser una Audiencia Pública, con relación al Proyecto de ley número 131 de Cámara de 2016, Senado y número 110 Cámara, número 131 Senado número 110 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima retiro de servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente, por lo tanto bienvenidos todos a esta Sesión en el día de hoy. Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y diez (11:10 a. m.) de la mañana de hoy martes dieciocho (18) de octubre de 2016, por autorización del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, se procede por la Secretaría a dar lectura al Orden del Día para esta Audiencia Pública y consecuencialmente hacer el llamado a lista, para la verificación del quórum:

II		
Honorable Senador		
Andrade Casamá Luis Évelis		
Honorable Senadora	Presente	
Blel Scaff Nadia Georgette	Tresente	
Honorable Senador	ole Senador Presente	
Castañeda Serrano Orlando	Tresente	
Honorable Senador		
Castilla Salazar Jesús Alberto		
Honorable Senador		
Correa Jiménez Antonio José		
Honorable Senador		
Delgado Martínez Javier Mauricio		
Honorable Senador	D .	
Delgado Ruiz Édinson	Presente	
Honorable Senadora	Presente	
Gaviria Correa Sofía Alejandra		
Honorable Senador		
Henríquez Pinedo Honorio Miguel		
Honorable Senador	Presente	
Ospina Gómez Jorge Iván	Presente	
Honorable Senadora		
Pestana Rojas Yamina del Carmen		
Honorable Senador		
Pulgar Daza Eduardo Enrique		
Honorable Senador	Presente	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Fresente	
Honorable Senador	Presente	
Uribe Vélez Álvaro	Fresente	

Señor Presidente, siete (7) honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, tan pronto se constituya el quórum decisorio, así le será informado por esta la Secretaría; el Orden del Día para esta Audiencia Pública es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

I

Informes de la Mesa Directiva

Ш

Consideración y Aprobación de las Actas números 10, 11, 12, 13 y 14 de la Legislatura 2016 -2017

IV

Audiencia Pública, al Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado número 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad

máxima de retiro, de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente, según Proposición número 15, aprobada el día 20 de septiembre de 2016, según consta en el Acta número 14 de esa fecha, por la iniciativa de los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez, en su calidad de ponente del proyecto y Édinson Delgado Ruiz, en su calidad de Presidente y Coordinador de Ponentes del Proyecto.

La Proposición número 15, pide que se cite por el Sector Público a la señora Ministra de Trabajo, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, señor Presidente de Corte Suprema de Justicia, señora Presidenta de la Corte Constitucional, señor Presidente del Consejo de Estado, señor Presidente del Consejo de La Judicatura.

Por el sector privado:

Señor Presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano

Por el sector sindical, Presidente de la CGT, de la CTC y de la CUT.

Por el Sector Gremial:

Fondo de Pensiones del Régimen del orden individual RAIS, Asofondos y por el Régimen de Prima Media Colpensiones.

Por parte de la Academia:

El Director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario y el Director del Observatorio Laboral de la Universidad Externado de Colombia.

Citados e invitados:

Para verificar la asistencia de los mismos:

Doctora *Clara López Obregón*, Ministra de Trabajo, hasta el momento señor Presidente no hay excusa, no hay delegación.

Doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, hay una excusa delegando la asistencia en el doctor Andrés Escobar Arango, Viceministro Técnico. El señor Ministro de Hacienda, en estos momentos se encuentra ultimando los temas relacionados con la aprobación del Presupuesto General de la Nación vigencia Fiscal 2017 e igualmente lo relacionado con el Proyecto de Reforma Tributaria y por tal motivo al doctor Andrés Escobar Arango, tampoco le es posible trasladarse hasta esta Audiencia Pública y muy probablemente estará asistiendo en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Director de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda, sí así ocurriere la Secretaría dejará constancia en el Acta.

Doctora *Liliana Caballero Durán*, Directora de la Función Pública, tiene excusa.

Doctor *José Elías Acosta Rosero*, Presidente de la Comisión del Servicio Civil, tiene excusa.

Doctora *Margarita Caballero Blanco*, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, envía un Magistrado Auxiliar en calidad de observador.

Doctora *María Victoria Calle Correa*, Presidenta de la Corte, presentan excusa.

Presidente del Consejo de Estado, no hay excusa, no hay delegación.

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, no hay excusa, no hay delegación.

Presidente de la CGT, no hay excusa no hay delegación.

Presidente de la CTC, no hay excusa, no hay delegación, no hay presencia tampoco.

Doctor *Luis Alejandro Pedraza Becerra*, Presidente de la CUT, no hay presencia, no hay excusa, no hay delegación.

Doctor *Mauricio Olivera González*, Presidente de Colpensiones, hay una excusa y se comprometieron a enviar un documento, en el cual fijarán la posición de Colpensiones frente al Proyecto.

Doctor *Santiago Montenegro*, Presidente de Colpensiones, hay una excusa.

Doctor *Emilio Alfredo Carrasco*, Director del departamento de Mercadeo de la Universidad Externado de Colombia, no hay excusa, no hay delegación.

Doctor Álvaro Roa Charry, Presidente de la Unión Colegiada de Notariado Colombiano, no hay excusa, pero telefónicamente informaron el día domingo que el doctor Álvaro Roa Charry, debió viajar el domingo a la ciudad de Lyon en Francia donde en el día de hoy están desarrollando un evento de carácter Internacional referido con el notariado, razón por la cual no asisten a esta Audiencia.

Doctor *Iván Daniel Jaramillo Jassir*; Director de la Facultad de Jurisprudencia y Coordinador del Área de Derecho en el Trabajo y Seguridad Social de la Universidad del Rosario.

Señor Presidente, leída por la Secretaría la lista citados e invitados, adicionalmente la Secretaría para lo que usted considere pertinente, le informa que hay una serie de solicitudes de intervenciones de particulares que a pesar de que no fueron incluidos en las Proposición número 15, tuvieron conocimiento de esta Audiencia y tienen todo el interés en que se les permita sustentar sus opiniones frente a este Proyecto y son la doctora *Jazmín Andrea Gómez*, Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje del Club de Abogados, ¿se encuentra la doctora Jazmín Andrea Gómez, presente?

La doctora *Liliana Miranda*, en calidad de observadora como funcionaria del Departamento Administrativo de la Función Pública, ¿se encuentra la doctora Liliana Miranda?, sí se encuentra solo en calidad de observadora.

El doctor *Carlos Arturo Castro López*, se encuentra presente y pide intervención a nombre de o en representación de los integrantes de la lista de elegibles del Concurso de Notariado, que tiene vigencia de 2 años, son más o menos 1.200, señor Presidente, hay como 50 que pidieron intervención, el último listado es como de más o menos 20 y en representación de ellos creo que ya conciliaron que va a intervenir el doctor *Carlos Arturo Castro López*, en representación de esa lista de elegibles y así quedará en el Acta de esta Audiencia que lo hace por consenso en representación de todos.

La doctora *María del Pilar Arango*, de Asonal Judicial, la doctora María del Pilar, Juez 34 Civil, en representación de, Juez 34 Civil del Circuito Bogotá, en representación de la Junta Directiva de Asonal Judicial.

Estas son hasta el momento, señor Presidente, la lista de peticiones, de intervenciones que no están incluidas en el listado de citados e invitados de la Proposición número 15.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, señor Secretario, vamos a continuar con el Orden del Día, su aprobación la ponemos a consideración una vez tengamos quórum decisorio, hay quórum deliberatorio, entonces vamos a avanzar en la misma Sesión. Continuemos señor Secretario, decisorio, con el Orden del Día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto, informe de la Mesa Directiva, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias, son varios puntos que he de plantear hoy:

Primero, tenemos ya una Agenda definida para las próximas Sesiones, vamos a trabajar simultáneamente lo que tiene que ver con las Audiencias, coordinados con los Debates de Control Político y lógicamente la discusión y aprobación de Proyectos de ley, precisamente hoy es parte de esa metodología, vamos a avanzar en esta Audiencia, en el Proyecto de ley mencionado, mañana igualmente vamos a trabajar en una Audiencia, que es muy importante y tiene que ver con un Proyecto de ley referido a la convalidación de títulos a cirujanos plásticos, precisamente esta discusión mañana obedece a una Proposición del Senador Mauricio Delgado y vamos a aprovechar hoy para anunciar Proyectos de ley, que van a hacer discutidos el próximo martes, en estos momentos en Secretaría hay ya ocho (8) Ponencias presentadas por ustedes distinguidos Senadores y Senadoras y vamos a iniciar esta discusión muy profunda de todos estos Proyectos de ley y aprovecho para también de alguna manera solicitarles a ustedes que aquellos Proyectos de ley de los cuales no han rendido

la Ponencia, ojalá lo hagamos rápido, que la idea es este mes de noviembre dedicarnos exclusiva y fundamentalmente en la discusión y aprobación de estos Proyectos de ley.

Ya hemos mencionado aquí en varias oportunidades que esta Comisión está recogiendo el 33% de todos los Proyectos de ley, que se presentan aquí en el Congreso de la República. Igualmente vamos a tener la del Debate de Control Político que tuvimos que aplazar ya en varias oportunidades, tiene que ver con Cafesalud, ya definitivamente esta es la última fecha, en la que vamos a profundizar sobre esta gran discusión con referencia a Cafesalud a Saludcoop y demás.

Quiero provechar para agradecerles pues a los colegas Senadores que se desplazaron a Buenaventura, sé que otros tuvieron dificultades de diferente índole, pero es bueno significar que se realizó una sesión de alto contenido en todos los temas que se avanzaron, de allí surgieron algunos compromisos por parte del Gobierno Nacional, fundamentalmente del Ministerio de Salud, igualmente de la Alcaldía Distrital, del Superintendente de Salud, con relación a la problemática en general de la salud de los habitantes del Pacífico y en esta sesión se hizo énfasis de lo que representaba el distrito de Buenaventura para todo el Pacífico, sobre todo el litoral que tiene una población de 1.400.000 habitantes, los cuales de una y otra manera todos demandan servicios de salud específicamente en Buenaventura y se hizo mucho énfasis en el Hospital Distrital de Nivel II, en la que desde hace 2 años fue cerrado ese hospital distrital, con problemas graves por parte de atención de la comunidad, allí se determinaron, insisto, algunos compromisos y se quedó, con toda claridad y esto es bueno que lo conozca el país y lo conozcan todos los miembros de la Comisión, que para el mes de marzo, la Alcaldía Distrital se comprometió a tener abierto el Hospital de Nivel II de mediana complejidad y próximamente para avanzar más adelante en alta complejidad.

Por otro lado el Ministerio de Salud se comprometió con la comunidad, con todos los Congresistas a que ya tenía los recursos en lo que tienen que ver con la dotación de este hospital y precisamente una vez se terminen las obras, será entregada esta dotación al mismo hospital de tal forma que podamos nosotros en el mes de marzo por tarde del 2017 tener este hospital abierto, esto ha sido el clamor más grande de esta comunidad y creemos que la presencia de la Comisión Séptima fue muy importante y muy trascendental, aparte de eso otra serie de obras como la morgue que era también trascendental que estuvieran terminadas, ponerla en funcionamiento y otra serie de elementos.

De verdad quiero decirle a todos mis colegas, que estas sesiones que realizamos por fuera de Bogotá, son muy importantes, la comunidad los acoge de muy buena gana; para la comunidad es fundamental sentir a sus Congresistas, que vienen a sesiones formales discutiendo temas de País, por lo tanto esperamos que en las próximas sesiones que tengamos por fuera de Bogotá, de alguna manera hagamos el esfuerzo grande que el pueblo colombiano, de verdad, lo recibe de muy buena manera esta presencia de cada uno de ustedes.

Con el Presidente del Senado, tuvimos la oportunidad de hablar la semana pasada y tiene que ver con la convocatoria de las Plenarias; en estos últimos 15 días las Plenarias se están convocando en horas de la mañana, el cual está conllevando a una parálisis de trabajo en las Comisiones, ya quedamos con el Presidente del Senado, que iba hacia adelante, a tratar al máximo que las convocatorias se hicieran en horarios normales o sea en las horas de la tarde, a fin de poder nosotros evacuar todos los temas que corresponden a la Comisión, a las Comisiones, esta parálisis de estos 15 días en nuestro trabajo no solamente es de la Séptima, sino de todas las Comisiones, en este caso del Senado de la República, e inclusive aquí en este momento tenemos una, un problema muy serio y tiene que ver con el Presupuesto General de la Nación, por Norma, por Ley, tiene que ser aprobado antes del 20 de octubre, pasado mañana, entonces allí vamos a tener un problema y esperamos que ojalá hoy el Presidente lo anuncie, para ser discutido y aprobado en el día de mañana, si no vamos a tener una serie de inconvenientes, pero bueno es parte de toda esta discusión.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Son prácticas legislativas que...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Es correcto. Por otro lado, hoy estábamos haciendo análisis con el Secretario, con relación a esta Audiencia y entendimos la posición de las Altas Cortes, las Altas Cortes no van a participar en esta discusión, porque cualquier pronunciamiento que ellos hagan, lógico los inhibe posteriormente a poder ellos pronunciarse, entonces es entendida esta posición de las Altas Cortes. Bueno, con todos estos elementos vamos a dar inicio al punto relacionado con la Audiencia en el día de hoy.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria

...si hay quórum deliberatorio...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, vamos, que el Secretario nos confirme si hay quórum decisorio, deliberatorio ya existe. Señor Secretario con la presencia del Senador Luis Évelis, tenemos quórum decisorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Vicepresidente Honorio Miguel, por favor, con el señor Vicepresidente serían nueve (9)

Senadores presentes, incluyendo el Senador Luis Évelis Andrade Casamá, quien está registrado a las once y veintidós (11:22 a. m.) y el señor Vicepresidente a las once veintiocho minutos (11:28 a. m.). La Secretaría señor Presidente le confirma, hay quórum decisorio para esta Audiencia Pública.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien señor Secretario, entonces vamos a colocar, poner a consideración el Orden del Día leído, está en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nueve (9) votos presentes en el Recinto señor Presidente, aprueban el Orden del Día de esta Audiencia Pública.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces vamos a continuar con esta Audiencia en el día de hoy, señor Secretario informe de los invitados y citados, quiénes están presentes, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Uno a uno y para que quede constancia en el Acta:

Ministerio de Trabajo, no está presente, no hay excusa, no hay delegación.

Ministerio de Hacienda, a este momento no hay presencia del Ministerio de Hacienda, señor Presidente, en este momento ni del titular, ni del delegado, ni del segundo delegado.

Departamento Administrativo de la Función Pública, se recibió un escrito en el cual expresan el concepto del DAFP y se encuentra presente una funcionaria del DAFP, pero en calidad de observadora, la doctora Liliana Caballero, ¿cómo?, Liliana Miranda, perdón, Liliana Miranda, pero no con representación oficial, sino en calidad de observadora.

Doctor José Elías Acosta Rosero, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, no ha llegado por escrito, pero se recibe informe en la Secretaría, que delegaron al Comisionado doctor Pedro Rodríguez Tobo, en este momento no se encuentra presente tampoco el delegado.

Corte Suprema de Justicia, titular, bueno, ya en adelante señor Presidente, lo que informó el Secretario, cuando hizo la lectura, de los citados e invitados.

Adicionalmente, señor Presidente, se encuentra presente la doctora Jazmín Andrea Gómez, Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje del Club de Abogados. Se recibe la asistencia en este momento del señor Director de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda.

Se encuentra presente también, la doctora Liliana Miranda, en calidad de observadora del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Y el doctor Carlos Arturo Castro López, vocero de los integrantes de la Lista de Elegibles del Concurso de Notarios.

Y la doctora María del Pilar Arango, miembro directivo de Asonal Judicial Nacional, quien desempeña el cargo Juez 34 Civil del Circuito de Bogotá.

Estos sí se encuentran presentes, señor Presidente

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a declarar una Sesión Informal, para permitir que los invitados puedan participar; señor Secretario, señores miembros, ¿declaramos Sesión Informal?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión Séptima del Senado, señor Presidente, por nueve (9) votos presentes.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, por espacio de diez (10) minutos, vamos a permitir actuar a las personas que vamos a llamar, para que puedan hacer sus exposiciones; señor Secretario va a controlar usted el tiempo por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, con su venia, el señor Presidente le concede diez (10) minutos estrictos, se les ruega ser rigurosos en el cumplimiento del tiempo, la Secretaría les informará cuando falten dos (2) minutos para que se cumplan los diez (10) y quienes nos llevan el control del sonido, cuando se agoten los diez (10) minutos y el señor Presidente lo ordena, se suspende el sonido. Seremos rigurosos y disciplinados en el tiempo.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Es correcto, muy bien.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Damos la palabra a la doctora Jazmín Andrea Gómez, bien pueda tomar aquí este, doctora bien pueda y luego seguirá el doctor Carlos Arturo Castro López, por favor, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje del Club de Abogados, doctora Jazmín Andrea Gómez:

Buenos días a los honorables Senadores a los invitados y asistentes, en mi calidad de Directora Centro de Conciliación del Club de Abogados y representante de la Academia, nos vamos a permitir hacer unas precisiones respecto al Proyecto de ley que es objeto de la Audiencia del día de hoy.

Iniciaremos lógicamente aterrizando exactamente cuál es el objeto, creo que todos lo conocen la finalidad del Proyecto es permitir que todas las personas que desempeñen funciones Públicas, puedan optar por retirarse a los 70 años de edad, esta es una decisión voluntaria por parte de estas personas que se puedan retirar en cualquier momento entre los 65 y los 70 y quienes decidan continuar trabajando deben seguir cotizando para Seguridad Social. Así me voy a permitir señalar los beneficios que ha considerado el análisis del Centro, como de los demás Académicos que participaron del mismo, respecto de esta posible modificación Legislativa.

Consideramos primero que hay un beneficio en la adecuación de la edad de retiro de acuerdo a las condiciones actuales de vida de los colombianos, si ustedes observan la reglamentación se dio con el análisis más o menos de los años 70 y para dicha época estábamos hablando de una expectativa de vida más o menos de 55 años del hombre y 58 años de la mujer, a lo largo efectivamente de los diversos análisis que ha hecho el Banco Mundial, como la CEPAL, se ha evidenciado que ha sido notable efectivamente el aumento de la expectativa de vida, estando actualmente más o menos en 70 años para los hombres y 77 años para las mujeres.

El DANE ha calculado incluso que para el año 2020, el 8.5% de la población Colombina estaría por encima de la actual edad de retiro, adicionalmente a ello se ha sumado, lógicamente para que se haya dado, digamos, el aumento de dicha expectativa de vida, que haya disminuido lógicamente esta mortalidad prematura a razón de las mejores condiciones médicas, nutricionales y habitacionales que tienen en este momento los ciudadanos colombianos.

Adicionalmente, dentro de los otros de los otros beneficios es capitalizar el conocimiento y experiencia de la población adulta, que cuenta realmente con una experiencia y una madurez en el manejo de funciones públicas, al hacer un análisis no solamente a nivel Nacional, sino Internacional, evidenciamos que efectivamente la Comunidad Mundial ha optado por tratar de fortalecer y continuar con personas de alto cargos dentro de los mismos, incluso nosotros en el año 2002, Colombia suscribió el denominado Plan de Acción de Madrid, con otros 159 países, en el cual se estableció precisamente políticas para estimular la participación eficaz y plena de las personas mayores en la vida económica, política, social y cultural de las Naciones.

Lo que busca definitivamente, es promover actividades favorables de los trabajadores mayores de edad, con el fin de que en algún momento podamos beneficiarnos, capitalizar todo este conocimiento, toda esta experticia, que muy seguramente para todos aquellos que ejercen funciones públicas pues es de validez y de beneficio para el Estado.

De otro lado otro de los beneficios que considera la Academia, que se encuentra presente dentro del presente Proyecto, es proponer un alivio precisamente al Sistema Pensional; como ustedes pueden observar, dentro de la reglamentación se establece que dicho retiro sea voluntario, ello quiere decir que si la persona ha cumplido ya la edad de los requisitos igual de pensión a los 65 años, pero desea continuar en el cargo, no se le aplique la justa causa de Retiro Forzoso y pueda seguir cotizando a Salud y Pensión. Para nosotros los colombianos no es un secreto que en efecto tenemos en este momento, graves problemas pensionales, con ocasión de cuánto deben seguir cotizando para poder mantener las pensiones en este momento de las personas que cumplen dicha edad.

Eso traería, digamos que tres consecuencias favorables:

El primero es que aquellas personas que de pronto no han cumplido las semanas, recuerden que efectivamente se ve una modificación de pasar de 1.000 a 1.300, puedan aún hacerlo y efectivamente puedan lograr el beneficio de la pensión de jubilación, pero adicionalmente que el Estado de una u otra manera se ahorre el reconocimiento de dichas pensiones, porque tales personas van a seguir cotizando en pensión. Pero adicionalmente a ello, todos reconocemos que cuando se hace el pago de Seguridad Social, de Pensiones, Salud, también se está beneficiando un porcentaje de ese rubro que va efectivamente para la salud subsidiada.

Adicionalmente, es importante observar como la reglamentación que se encuentra proyectada se hace de forma general como lo establece la Constitución, ello quiere decir que de beneficiaria a toda aquellas personas que ejercen funciones públicas, sin distinción de grado, rango, forma de vinculación ni el sector que se desempeña.

La misma Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, ha mencionado la necesidad que para Colombia sea la de aumentar necesariamente la edad de jubilación y no solo para beneficiar a aquellas personas que como lo mencionamos anteriormente, no han cumplido todavía sus semanas de cotización, sino que ello nos ayudaría al Sistema Pensional. Cuando estábamos en este Debate Académico, algunos observaban y decían que al hacer la ampliación de dicha edad de Retiro Forzoso en alguna manera estábamos limitando el ejercicio de los jóvenes y aquí es importante señalar que en ningún momento, es más, en Colombia ya se habían establecido varia normatividad que lo que trata es de beneficiar también a los jóvenes, unas de ellas es la Ley 1780 de 2016 que promueve el empleo y el emprendimiento juvenil o la Ley 1429 de 2010 que habla de la Ley de Formalización y Generación de Empleo, en ella se dan ciertos beneficios efectivamente para la creación de empresa de los jóvenes entre los 18 y 28

años, incluso los 35; entonces podemos ver que en ningún momento el presente Proyecto busca, en algún modo, perjudicar a los jóvenes.

Y si lo miramos a nivel internacional y observamos parte del derecho comparado podemos llegar al análisis que la mayoría de Legislaciones han abogado incluso no solo por aumentar la edad sino en algunas ocasiones por no imponer límite; uno de ellos es por ejemplo, los Magistrados de la Corte Suprema, las Cortes Supremas de Estados Unidos de Norte América, ellos pueden ejercer de manera indefinida y sin límite de edad. Si miramos a nivel Latinoamericano nos encontramos con Chile, su edad de retiro es de 75 años, si miramos Uruguay y Ecuador el Retiro Forzoso es a los 70 años y si miramos a lo largo de Europa podemos encontrar con que España tiene una edad límite de 65 años, pero excepción a la misma frente a Profesores Universitarios, Magistrados, Fiscales, el Sector Judicial en general; Australia se eliminó el límite de los 70 años, en Francia desde el 2002 también se amplió a dicho límite; en Alemania la edad normal de pensiones es de 67 años; en Hungría es de 65; en Irlanda de 68 y en Noruega de 62 o 75 también de forma voluntaria, como ustedes lo pueden observar y pues sujetándome precisamente a la escases de tiempo, la Academia en el análisis del objeto del presente Proyecto, considera que son más los beneficios, no solamente el permitir que las personas puedan cotizar para que puedan completar en el momento sus semanas para acceder a la Pensión de Vejez, el poder capitalizar ese conocimiento de las personas que cuentan con la experticia, la experiencia necesaria para manejar funciones públicas que necesariamente tengan un impacto a nivel nacional, sino que definitivamente alivian al Sistema Pensional, porque de una u otra manera el Estado colombiano se estaría ahorrando parte de esos 5 años en otorgamiento de Pensión y si lo tendríamos como cotizante un ingreso adicional.

Finalmente, como les mencioné al inicio de la intervención, también nos beneficiaría respecto del Régimen Subsidiado con relación al aporte en salud que se otorga. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy muy bien.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente le puedo...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Claro bien pueda honorable Senador Presidente Álvaro.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo creo que los aportes que le acabamos de oír a la señora Directora son muy importantes, quería preguntarle esto, el Proyecto propuso elevar a 70 años la edad de retiro, la expectativa de vida en Colombia es mayor, países como Chile tienen 75 años, los Estados Unidos lo tienen y uno ha visto allá Magistrados de la Corte Suprema, a los 90 años con una gran producción en favor de la sociedad, ¿ustedes qué edad sugerirían para el caso colombiano?, para los Magistrados existe esto, un artículo de la Constitución dice que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia tendrán edad de retiro que la fija la Ley, ¿usted sería partidaria de una edad para todo el mundo, todos los afectados por la causal de retiro por cumplimiento de edad o una edad diferencial o que algunos quedaran sin tope de edad?, sería esa la pregunta.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda doctora Jazmín, bien pueda.

Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje del Club de Abogados, doctora Jazmín Andrea Gómez:

Gracias, de acuerdo a los estudios que nosotros realizamos pues la propuesta es que en principio para todas las personas que ejercen funciones públicas se imponga un límite de edad que sería el de los 70 años, que sería voluntario, pero hay una cosa que sí nos llamó la atención y es como usted lo mencionaba Senador y es precisamente que cuando usted observa a nivel internacional frente al caso de Magistraturas no se coloca límite alguno y con ocasión de qué, no se coloca límite alguno porque muy seguramente las personas que llegan a las Magistraturas pues lógicamente tienen un conocimiento que de pronto los que están iniciando en su carrera no van a tener, la experticia y la experiencia, entonces una de las conclusiones académicas a las que se llegó es que en algún momento sí debería en algún momento mirarse la viabilidad que por ejemplo frente a Magistraturas pudiéramos hablar de un sin límite de edad tal cual como lo tiene la Corte de Estados Unidos, como lo colocamos de presente. Gracias.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muy bien, muy bien, vamos a continuar, Senador Ospina Jorge Iván, bien pueda por favor.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Para la Doctora. Pero resulta que todos los Servidores Públicos no cumplen iguales funciones, de alguna manera hay funciones donde tiene una preponderancia su posibilidad intelectual, como existen otras donde se tendrá o tendrá preponderancia su habilidad manual o como en el caso de los Cirujanos por ejemplo o su habilidad de interlocutar, el caso de quienes están en la oportunidad pedagógica o quienes tienen una función de alta concentración y responsabilidad frente a la misma, de tal forma que en el análisis que ustedes hacen, más allá de que nuestra pirámide poblacional ha cambiado y la esperanza de vida al nacer se ha incrementado, más allá de que tenemos nuevas tec-

nologías que posibilitan entonces nuevos desarrollos en el servicio público de manera permanente a mayor edad, ustedes hacen diferencial en relación al tipo de servicio público que se adelante o solamente dejan en generalidad la apreciación.

Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje del Club de Abogados, doctora Jazmín Andrea Gómez:

No, en este momento es general como se puede ver efectivamente como está en el Proyecto y así llegamos a la conclusión nosotros, pues estamos hablando de Funcionarios Públicos, personas que ejercen funciones públicas con independencia del rango, de su clasificación, donde no hay en principio ninguna modificación específica, digamos, a los requisitos, sino que solamente se da esta opción, como lo enuncia el Primer Artículo, es voluntario, en principio mantenemos los 65 años y aquel que desea acogerse a los 5 años más, pues podrá seguir, pero en este momento tal cual como está el Proyecto, solo sujetándonos a las personas que ejercen funciones públicas con, digamos, con independencia del rango, la calidad, el oficio, esa fue la conclusión a la que llegamos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, muchas gracias Doctora Jazmín. Le permitimos aquí al doctor Carlos Arturo Castro López, bien pueda allí en la misma silla, tiene el uso de la palabra.

Lista de Elegibles del Concurso de Notarios, doctor Carlos Arturo Castro:

Muy buenos días, gracias señor Presidente, honorables Senadores, señoras y señores. Como miembro y en representación de la Lista de Elegibles del Concurso de Notarios, queremos compartir algunas inquietudes referidas precisamente al Proyecto de ley y a su contenido inicial y a lo que hoy pues está regulando. Observamos que inicialmente el Proyecto hace referencia a la necesidad de contar en altos cargos del Estado de los Organismos Especiales, de la Rama Ejecutiva, de la Rama Judicial, etc., con el conocimiento, la experticia, la ponderación, la plausible madurez que tiene el desempeño de estos cargos en personas que no tuviesen ese límite de edad a los 65 años, personalmente y un grupo de nosotros encontramos plausible, necesario, conveniente y aquí no se trata de un enfrentamiento intergeneracional, para ese tipo de cargos donde prima el conocimiento, donde prima esa madurez necesaria y esa diferenciación intelectual e indudablemente que se trata de cargos de alta política pública y de altos cargos del Estado y de esos Organismos, pues es razonable.

Lo que no encontraríamos razonable es que se haga extensiva esta edad a todos los Servidores Públicos, especialmente a los servidores de Carrera Administrativa, donde el propósito y lo natural es que haya una debida renovación de los cargos del Estado, donde se explicaría indudablemente que se pudiese renovar el acceso en condiciones de equidad, en condiciones de transparencia y de beneficio general especialmente a los Profesionales jóvenes, esa es nuestra principal inquietud en la medida en que efectivamente el Proyecto es plausible para estos altos cargos, pero no lo sería para cargos de Carrera Administrativa. En ese sentido también en el escrito que presentamos queremos tener en cuenta estas expectativas razonables para la juventud, de hecho el informe del Ministerio de Hacienda para el Proyecto de ley número 110 así lo señala, dice que obviamente en el corto plazo habrá un efecto sobre desempleados, producto del alargamiento en la duración de la población de ocupados y señala que solo hasta 2050 los efectos antirredistributivos del corto plazo se verían atemperados.

Yo creo que el objetivo de pleno empleo, el objetivo de política macro económica, de generar pleno empleo es en el corto plazo, en donde decía Keynes es en el corto plazo donde debemos tomar unas medidas, con todo respeto decía Keynes en el largo plazo todo estaremos muertos. Entonces no es plausible y es necesario que se ajuste el Proyecto, yo diría que se considere la edad para pensión en ese Proyecto que está pendiente en el Congreso y la sociedad colombiana de hacernos ese ajuste de esa nueva edad de Pensión, que no sabemos si será de 67, de 68 y que solucionaría todo el Sistema de financiamiento o sistema pensional de fondo, en ese sentido es nuestro llamado.

Pero de manera muy específica y debido al tiempo, me quiero referir al tema que presentamos y quienes hemos estado... estamos en este momento en el proceso de concurso de méritos, el acceso a la Carrera Administrativa de los cargos del Estado, es un derecho así lo ha señalado la Corte en diferentes Sentencias que no vamos a detallar acá, sin embargo hay una grave amenaza con el Proyecto y especialmente también con ese artículo 2° transitorio donde las vacantes que hoy hay para los diferentes concursos, Judicial, el concurso Notarial, etc., quedarían nulas, es decir sería inane ese esfuerzo fiscal que ha hecho el Estado, el Gobierno Nacional en estos concursos en el caso Notarial son más de 9 mil millones de pesos invertidos y no se va a ser eficaz el resultado de esa Lista de Elegibles, siendo ella un derecho constitucionalmente protegido, siendo esta Lista de Elegibles como lo ha señalado la Corte Constitucional, una verdadera garantía para la buena fe y la confianza legítima de quienes desempeñaron el cargo.

En ese sentido es nuestro llamado, que este Proyecto de ley plausible, razonable, señor Presidente Uribe, nosotros creemos que nos está afectando nuestros legítimos derechos, la Lista de Elegibles, no solamente de Carrera Notarial, sino también de otras ramas del Poder Público serían afectados legítimos derechos, seguramente con toda una serie de situaciones, de contingencias, de demandas, de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, todo lo que conllevaría a afectar derechos legítimos que hoy estamos solicitando sean respetados.

Este es el fundamento central de nuestra propuesta ¿cuál es?, básicamente o bien que se limite el Proyecto de los 70 años a esos altos cargos del Estado, es necesario aprovechar el conocimiento de estas personas de tercera edad que hoy tienen mucho que aportar, pero que no se afecte a la Carrera Administrativa, que no se afecte a la población joven, a los profesionales decimos aquí, que no se reduzcan todas estas expectativas y estas verdaderas esperanzas, a veces no es ni siquiera la efectividad del acceso, sino el sueño, la quimera, al acceder a un cargo que hoy se limitaría y casi diría yo que se está enervando y truncando estas expectativas.

Por otro lado, también queremos que si el Proyecto fuese aprobado, entonces que se haga condicionadamente hasta tanto se hagan efectivas esas Listas de Elegibles, sí se haga efectivo el derecho de quienes hoy tenemos un derecho cierto constitucionalmente protegido, ese básicamente es nuestro argumento, no hay tiempo de citar las Sentencias de la Corte, pero hay diferentes Sentencias que aquí hemos citado en las Ponencias, mis compañeros también han radicado varios escritos donde están citadas las Sentencias de la Corte Constitucional donde la *ratio decidendi*, que es fundamental, enseña que deben ser preservados y garantizados esos derechos de Carrera. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

A usted doctor Carlos Arturo, muy bien. Vamos a darle la oportunidad a la doctora María del Pilar Arango de Asonal Judicial, bien pueda allí en la misma silla, hacer el uso de la palabra Doctora.

Asonal Judicial, doctora María del Pilar Arango:

Gracias, buenos días para todos y todas. Bien, en nombre de Asonal Sí Sindicato de Industria de la Rama Judicial, vengo como Directiva Nacional de tal Organización y como Juez 34 Civil del Circuito a exponer nuestra posición.

Tenemos principalmente siete argumentos que los voy a leer y a explicar rápidamente.

El primero, consideramos que quedó sin piso el argumento central de la exposición de motivos, por qué, resulta que en la exposición de motivos en su inicio el Proyecto de ley se estaba previendo el aumento de la edad sobre todo para el nivel Directivo o decisorio en las Ramas del Poder Público, en la Organización Electoral y en otros organismos especiales. La exposición de motivos se enfocaba así y literalmente decía lo siguiente: "Por eso se propone la ampliación en cinco años de la edad de retiro forzoso para aquellos cargos en los que tiene especial relieve la experiencia, los conocimientos adquiridos y la ponderación propia de la madurez, esto es aquellos centrados en la actividad intelectual, directiva o creativa, es decir

centrado en esas índoles de actividad, por la evidencia de que a los 65 años todavía hay mucho que aportar a estas personas a la sociedad", entonces nosotros nos preguntamos si dentro del desarrollo del trámite legislativo ya no está diferenciado para la actividad intelectual, sino que se está diciendo en el texto que es para todo aquel que ejerza funciones públicas, pues entonces el argumento, nos preguntamos nosotros, en qué queda, si es uno de los argumentos principales, se cae.

Segundo, fríos cálculos económicos a favor de los Fondos de Pensiones y en detrimento del índice del empleo, sin mayor miramiento la exposición de motivos, pues, nos basamos en ella porque es la razón de ser del proyecto, nos dice lo siguiente "En el Proyecto de ley que se propone al Congreso de la República, los empleados continúan aportando durante un periodo adicional de hasta cinco años", sigue y al final concluye "... en otras palabras el Fondo Pensional recibe aportes adicionales por cinco años y retorna beneficios pensionales o mesadas por cinco años menos", este argumento así visto parece ser muy frio porque solamente tiene en cuenta los beneficios que van a recibir las arcas de los Fondos Pensiones que per se, doctor Álvaro Uribe, pues, no tendría problema porque uno entiende que si redundara en beneficio de los trabajadores, la cosa estaría muy bien, pero la historia nos ha enseñado que no siempre los beneficios son para los trabajadores, pasan historias bien tristes al respecto.

Otro cuestionamiento que nos hacemos aquí es el siguiente, entre menos tiempo resulte empleada una persona, señor Vicepresidente, más recursos debe sufragar el Estado, esta es una cuenta muy básica pero es así, si una persona en su empleo gana el 100% de su salario y alguien tiene que sucederlo lo más pronto posible, esta persona pasa a devengar el 75% y quien lo reemplaza va a devengar el 100%, o sea 100 más 75, 175%, por el contrario con este Proyecto el Estado resulta beneficiado en sus finanzas en detrimento del índice de empleo, pues resulta mejor en términos económicos cancelarle ese 100% a esa persona durante más tiempo, porque más tarde va a ser reemplazado y retrasar lo mayor posible su reemplazo para que finalmente ese 175% pues, se demore más en devengarlo o en causarlo, son cuentas tan básicas pero que nos parecen importantes. Es lo mismo que la tasa de desempleo, la tasa de desempleo la tenemos en el 9.8%, esta tasa se va a incrementar consideramos nosotros, al bajar el nivel de rotación, el problema aquí es el nivel de rotación que tienen los cargos, porque si subimos cinco años más, si de por sí es difícil, cómo será ahora.

Tercero, Sostenibilidad presupuestal contra el Estado Social de Derecho. Está en boga el tema de la Sostenibilidad Fiscal y Presupuestal y si llega a ser este el único argumento pues es bastante peligroso. En la exposición de motivos se dice expresamente en comillas, lo siguiente "en el Régimen actual de Prima Media en el que la Pensión se pue-

de obtener de los 57 a los 62 años", hace otras consideraciones y finalmente dice "...esto es lo que se llama Subsidio Estatal a las Pensiones (se resalta) que castiga fuertemente la Sostenibilidad Económica del Sistema Pensional especialmente a medida que los promedios de vida van aumentado" el solo argumento de Sostenibilidad Presupuestal o Fiscal desligado del concepto de Estado Social de Derecho que la Corte Constitucional y la Constitución del 91 se han empeñado en hacer prevalecer, pues, resulta siendo bastante retrogrado, regresivo y por demás desconoce los derechos fundamentales de la ciudadanía y del conglomerado.

Cuarto, por derecho a la renovación generacional se archivó un proyecto similar en 2010, el Proyecto número 108 de 2010 terminó siendo archivado, porque se consideró que mantener o aumentar la edad de 65 años a permanecer en sus cargos, no tenía en cuenta los criterios de eficiencia y omitía el derecho de renovación generacional. Hay una argumentación muy importante desde 1995 al 1997 de la Corte Constitucional y quiero citar brevemente la Sentencia C-563 de 1997 de la Corte Constitucional con Ponencia de Eduardo Cifuentes que indica claramente "La posibilidad de retirar a un servidor público de su empleo una vez se ha alcanzado una determinada edad fijada en la ley y en este evento 65 años de edad, es un instrumento del que dispone en el legislador y la administración para lograr, ojo, el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos públicos y el derecho al trabajo de los ciudadanos que aspiran a desempeñarse como trabajadores al servicio del Estado", este análisis ya hecho por la Corte Constitucional, debe tenerse en cuenta, señores Congresistas, porque si no esto no va a resistir un análisis constitucional, se trata del principio de la igualdad y el derecho al trabajo.

Según el estudio realizado por el Observatorio Laboral para la Educación con el auspicio del Ministerio de Educación, para el año 2010 el total de graduados en el país supera 1.800.000 personas, preguntamos ¿Qué va a pasar si este proyecto sigue su curso con la edad de 70 años?, pues cada vez va a aquedar más lejana y reducida la posibilidad de este ingreso, de muchos de esos 1.800.000 personas que aspirarán a ocupar cargos públicos.

Quinto, burla la carrera y al concurso de méritos y en esto nos atenemos a lo que acaba de decir el expositor anterior, viene una norma a posteriori que está violando las normas elementales de vigencia de la ley en el tiempo y es haciendo retroactiva la situación, Senador Uribe, porque cómo es posible que diga que las personas en el segundo o tercer artículo, diga que las personas que están, ya habían cumplido los 65 años o estén por causarse los 65 años pueden mantenerse otros 5 años más, esto beneficiaría a quienes vienen ocupando los cargos haciendo una ampliación indebida de la ley, de manera retroactiva cuando la Ley no lo debe ser en principio, salvo razones muy específicas que aquí no las vemos.

Sexto, afectación especial a la carrera judicial, en el tema específico de la carrera judicial, la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, la doctora Gloria López nos trae unas estadísticas muy claras, para cargos de Magistrados entre el 80% y 97% de sus cargos son de Carrera, cuando hablo de Magistrados estoy hablando de segundo nivel de Magistrados de Tribunal hacia abajo, porque en las Cortes no hay Carrera y para cargos de Jueces, entre el 58 y el 69% de sus cargos son de Carrera. Entonces, tales porcentajes en el evento de convertirse en ley, el presente Proyecto, se verán sensiblemente reducidos, afectando aún más a la Rama Judicial porque la Rama Judicial de Colombia es la que se consolida como el primer órgano del Poder Público que mantiene en la Carrera Judicial un número de funcionarios con el máximo grado de vinculación o sea que seremos afectados la Rama Judicial.

Séptimo, la generación surgida con anterioridad a la Constitución Política de 1991 proclive a mantener el statu quo, este es un argumento que espero que sea entendido en el mejor de los términos respecto del problema generacional, a título de ejemplo, los juristas nacidos antes del 91 y formados por lo tanto bajo muy diferentes principios constitucionales, les resulta difícil asimilar y aplicar las modernas tesis del Estado Social de Derecho, tienen la tendencia primigenia de mantener el statu quo, de mantener esas viejas concepciones que no están a tono como de unos avances, su esquema de educación conservadora hace que las personas propicien la repetición de esquemas y concepciones menos propensas a la creatividad. La situación en tratándose de nuevas generaciones, resulta menguada por una nueva formación más liberal y progresista en materia de reconocimientos de derechos sociales que pueden abrir paso más fácil a concepciones novedosas y por qué no revolucionarias que los motiven a ser responsables de nuestro país.

Quisiera hacer si tengo tiempo, dos consideraciones adicionales, en una de las exposiciones aquí se dijo y nos comparan y nos hacen estadísticas y en la Exposición de Motivos igualmente se hace así, con países como Noruega, Holanda y otros cuyo nivel de desarrollo es absolutamente distinto al que...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señora Juez el señor Presidente muy respetuosamente le concede 2 minutos adicionales porque se agotó su tiempo.

Asonal Judicial, doctora María del Pilar Arango:

¡ah! no, me sobra, no, ya acabé y el otro es, gracias, no se trata aquí del argumento de quiénes son los jóvenes y quiénes no son los jóvenes y que vamos a afectar a los jóvenes o no, en la Rama yo les digo, la cosa es más sencilla de ser joven o no,

yo soy Juez Civil del Circuito y hay Jueces Municipales en todo el país que están sometiéndose a la Carrera, cumpliendo con su labor y esperan un ascenso y yo a la vez espero un ascenso hacia los Magistrados del Tribunal y a su vez así hasta la Corte, en la medida en que haya menos rotación pues menos estas personas que han entregado su vida y que son expertos, van a tener la posibilidad de ascender. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, señor Secretario, antes de continuar, anuncie Proyectos, por favor, en el día de hoy, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, se procede a anunciar para consideración, discusión y votación en fecha cierta que la ha fijado el señor Presidente para el próximo martes 25 de octubre diez (10:00 a. m.) de la mañana en este recinto, los siguientes Proyectos de ley:

Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, "por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente", Acumulado al Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, "por la cual se establece el reajuste anual pensiones".

Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, "por la cual se modifica el Régimen de Seguridad Social de los Educadores".

Proyecto de ley número 20 de 2016 Senado, "por la cual se establece el pago de cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio".

Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, "por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez".

Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado, "por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales".

Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado, "por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia".

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, "por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, "por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa".

Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, "por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones".

Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado "por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor".

Quedan así anunciados diez (10) Proyectos de ley, señor Presidente, que usted ha fijado para el próximo martes diez (10:00 a. m.) de la mañana en este Recinto de Sesiones.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien señor Secretario, entonces vamos a continuar con esta Audiencia en el día de hoy. Doctor Jaime Cardona vamos a permitirle que haga sus planteamientos en nombre del Gobierno, concretamente del Ministerio de Hacienda, él es el Director de Regulación Económica de este Ministerio, tiene el uso de la palabra por favor.

Director de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira:

Muchísimas gracias señor Presidente, buenos días a todos los presentes, los Senadores y todas las personas invitadas a este importante Debate.

Me corresponde en este momento hacer una breve exposición sobre la postura del Ministerio de Hacienda al **Proyecto de ley número 110,** "por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente". Básicamente nosotros nos vamos a limitar a consideraciones de tipo económico y de tipo fiscal, digamos no sin antes manifestarles que nos parece que el proyecto tiene unas intenciones muy loables en el sentido de que algunos servidores públicos puedan digamos que prestar sus servicios, toda su experiencia, sus conocimientos adquiridos durante un mayor tiempo.

Aparte de estas consideraciones muy generales, lo que nosotros hicimos fue analizar desde el punto de vista del empleo, de la probabilidad de conseguir el empleo de las personas que vienen, de las generaciones que llegan a esas posiciones, de optar por cargos hacia su futuro, vemos también los escenarios de probabilidad de reducción del desempleo y también estamos viendo cuál es el posible impacto sobre el Sistema General de Pensiones.

En cuanto al primer caso la probabilidad de conseguir empleo a través de unas modelaciones que tenemos en un modelo de equilibrio general, en el Ministerio de Hacienda, lo que hemos encontrado es que los efectos sobre la probabilidad de conseguir empleo de las generaciones futuras es bastante reducido, es un impacto negativo pero es bastante reducido, de hecho casi que podemos decir que es imperceptible, la probabilidad de encontrar empleo se reduce en .002% y esto es básicamente porque el número total de personas beneficiadas por el este Proyecto de ley es bastante reducido, digamos, no estamos haciendo una o no se está haciendo una propuesta que cubra la totalidad de los servidores públicos, estamos hablando de ciertos servidores públicos en particular, luego es una población bastante reducida, luego la probabilidad de conseguir empleo de las generaciones futuras se ve reducida significativamente pero no en monto muy reducido de .002%, entonces, es un impacto que para nosotros es bastante imperceptible desde el punto de vista del agregado como economía nacional.

En el segundo caso la tasa de desempleo, pasa algo muy similar a lo anteriormente expuesto, si hablamos de una probabilidad reducida de conseguir empleo de .002 en ese caso la reducción del desempleo o el aumento del desempleo, perdón, también es suficientemente pequeño como para ser prácticamente imperceptible, estamos hablando de algo cercano al .0008% digamos es algo tan reducido que para nosotros y para la economía en general también resulta bastante imperceptible. Por el contrario consideramos que el efecto sobre las finanzas públicas sí tiene un impacto más digamos que interesante y viene por dos vías, una que es directamente relacionada con las finanzas públicas a través del Sistema General de Pensiones y particularmente a través del Régimen de Prima Media, el hecho de que las personas continúen sus cotizaciones y el tiempo de gozar la pensión se reduzca en 5 años, es un doble efecto, más tiempo de cotizaciones y menor tiempo de la pensión, genera un efecto positivo en las finanzas públicas, que en el valor presente neto es de .48% del PIB, .48% del PIB es un impacto significativo, es bastante interesante, esto en valor presente neto, es decir si hacemos las proyecciones a 50 años, las traemos a hoy eso tiene un impacto interesante. Anualmente ya en el flujo corriente el impacto es de .07% del PIB anual, lo cual también es un impacto positivo, y mucho más digamos, que representativo que las reducciones en desempleo.

El otro impacto que me parece importante aclarar con respecto a la presentación de la persona que me antecedió, es que los recursos o esta reducción, digamos, del impacto fiscal se da sobre todo en Régimen de Prima Media por las personas que están afiliadas a Colpensiones, es cierto que muchas de estas personas pueden estar afiliadas a un Fondo de Pensiones, pero la gran mayoría van a estar en Régimen de Prima Media por su con-

dición de Servidores Públicos y porque históricamente este tipo de personas han optado más por el Régimen de Prima Media que por el Régimen de Ahorro Individual. Ahora en el Régimen de Ahorro Individual también se ha dado un efecto positivo pero sobre la persona, y lo quiero explicar de esta manera, la persona continua cotizando a su cuenta de ahorro individual durante más tiempo y la persona va a gozar menos tiempo su pensión, luego el cálculo actuarial de la persona, es decir, la mesada pensional que le van a ofrecer en un Fondo de Ahorro va a ser muchísimo mayor a que si la persona se pensionara a los 62 años si es hombre o los 57 años si es mujer, piensen ustedes que esa cuenta de ahorros individual va a ser mucho mayor y va a gozar de esa mesada pensional menos tiempo, luego su mesada pensional va a ser mucho mayor si está en el Régimen de Ahorro Individual. Entonces hay un... en ese caso particular no hay efecto sobre las finanzas públicas, pero sí hay un efecto puntual sobre la persona que va a tener una mesada pensional mayor.

Y por último consideramos que existe un efecto importante en el Proyecto de ley sobre la cobertura pensional, porque está diciendo el Proyecto de ley que los Servidores Públicos a los 65 años, no los cobijados por la medida del Retiro Forzoso, que a los 65 años no hayan obtenido las semanas suficientes para obtener pensión, puedan continuar cotizando hasta obtener las semanas suficientes para pensionarse, eso tiene un impacto positivo en cobertura pensional.

Por lo tanto haciendo un análisis general de estos cinco aspectos, la probabilidad de conseguir un empleo; la reducción del desempleo que en ambos casos tiene un efecto muy pequeño, muy limitado y estos tres aspectos positivos que son: ahorro fiscal por el lado de Régimen de Prima Media; mayores mesadas pensionales por el lado de Régimen de Ahorro Pensional y mayor cobertura por el lado del Sistema de Pensiones, consideramos que los impactos positivos son mucho mayores que los impactos negativos de esta medida y por lo tanto digamos que nuestro concepto es favorable hacia este Proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a cerrar todas estas presentaciones con un espacio para el doctor Orlando Muñoz Neira, actualmente es Magistrado del Tribunal Superior en la Lista de Elegibles, me informan aquí, bien para igualmente por 10 minutos máximo, por favor.

Lista de Elegibles al Concurso de Notarios, doctor Orlando Muñoz Neira:

Muchísimas gracias, señor Presidente y honorables Senadores, simplemente quiero aclarar que mi intervención no es en mi condición de Magistrado para nada, sino simplemente como integrante de una de las listas de elegibles para el cargo de Notarios.

Como el tiempo es tan breve y las distracciones tecnológicas están a la orden del día, quisiera dejar simplemente tres ideas claves que significan también una contradicción con algunos planteamientos que acá hemos escuchado. El representante del Ministerio señalaba que de aprobarse este proyecto no tendría un gran impacto en el desempleo porque nos dice, usted Doctor, el porcentaje de trabajadores implicados acá es mínimo, agregado, yo creo que esa afirmación desde el punto de vista estadístico es respetable, pero no desde el punto de vista ético para la cantidad de Servidores Públicos que tienen en los concursos de méritos, un esquema simbólico de acceso al servicio público, es que es eso lo que está en juego, o sea si nosotros decimos acá que todos los trabajadores que lleguen a los 65 años pueden seguir atornillados, por ejemplo, en el caso de los Notarios que llevan 15 o 20 años más devengando, pueden seguir atornillados a esa fuente de ingresos, cuál es el mensaje moral que le estamos dando a la juventud, a las posibilidades de acceder sin influencia ninguna distinta al mérito a los cargos públicos.

En segundo lugar acá se ha puesto como ejemplo el caso de la Corte Suprema de los Estados Unidos, yo soy Abogado, admitido en la barra de Nueva York y he litigado en los Estados Unidos, luego algo conozco del Sistema Judicial allí, claro, el Juez Stevens por ejemplo, se retiró cuando tenía más de 90 años, pero conociendo el Sistema Judicial Colombiano les cuento una cosa, es muy distinto, es muy distinto un país que tiene cuatro Cortes Altas a uno que con más de 300 millones de habitantes simplemente tiene 9 Magistrados vitalicios, donde su poder simbólico es distinto, acá una ilustrísima Juez del Circuito nos ha explicado que es lo que va a pasar en la Rama Judicial, muchos de los Magistrados actuales del Consejo de Estado, del Consejo de la Judicatura y de la Corte Suprema, han accedido a esos cargos porque fueron precedidos por personas que cumplieron los 65 años, luego a ellos también les favorece.

Finalmente quisiera decir esto, acá hay y, lo digo con el mayor respeto, pero también con el mayor énfasis, un tema de avaricia, no soy el mayor religioso, pero recuerdo aquel pasaje bíblico donde un hacendado después de una cosecha muy fructífera quería seguir atesorando sin compartir nada y Dios le dijo: necio, esta misma noche te reclamarán el alma, las cosas que preparaste ¿para quién serán?, así es el que atesora riquezas para sí, ¿a quién le estamos haciendo el favor con el este Proyecto? ¿Cuál es el mensaje que le damos a la juventud? yo creo que cuando uno llega a los 65 años en el Servicio Público, perfectamente puede optar por otras opciones, pienso en la juventud, en los jóvenes que están allá, que como yo tendrán la aspiración de integrar el Servicio Público, no por palancas sino por el mérito, a eso es a lo que creo que ataca el corazón de este Proyecto. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jorge Iván Ospina, bien pueda.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Yo quisiera que el señor no se fuera porque es muy importante la forma como usted ha hecho planteamientos completamente contrarios a los míos por supuesto. Yo quiero que comprendamos esto en diferentes dimensiones, primera dimensión, nuestro país está en una migración demográfica, en un tránsito demográfico a que nuestros ciudadanos y ciudadanas vivan más años, nuestra pirámide poblacional nos está expresando en los últimos 20 años que los colombianos vivimos más, eso es una realidad, hay suficientes evidencias frente a ello, hemos aumentado nuestra esperanza de vida al nacer, ahora nuestras mujeres viven 76 años en promedio, nuestros hombres viven 72 años en promedio. Si tenemos mayor esperanza de vida al nacer, es apenas lógico que se incremente y se amplíe nuestra vida laboral y nuestra posibilidad de hacer aportes a una sociedad, entonces es un elemento claro, hay ahí evidencias que lo registran.

Dos, tenemos algo que se llama el Bono Pensional, ¿Qué es el Bono Pensional?, aunque nuestra pirámide poblacional está cambiando, todavía no tenemos toda nuestra población en edad mayor, sino que hay un porcentaje de la población colombiana muy importante que está en edad joven, que posibilita grandes aportes como fuerza productiva al desarrollo de una sociedad y nuestra pirámide poblacional en su base, es decir, menores de edad comienza a ser menos amplia, entonces una pirámide poblacional como la que nosotros tenemos donde nuestros adultos mayores se incrementan y donde tenemos una fuerza laboral joven muy amplia, da la oportunidad de algo que se llama el Bono Pensional, es, si esos jóvenes trabajan, podrán aportar hacia futuro a la posibilidad pensional de muchos colombianos.

Tres, estamos en un momento de cambio tecnológico abrumador, tenemos nuevos elementos
tecnológicos, tenemos no solamente un aumento
de la capacidad de la vida de los hombres y de las
mujeres, mayor, sino que tenemos otras posibilidades en términos laborales, términos entonces,
que posibilitan menor fuerza laboral, mayor posibilidad intelectual, mayores aportes al desarrollo,
pero adicionalmente las sociedades, las sociedades
que logran los grandes desarrollos, son las sociedades que apalancan y potencializan la erudición y
el erudito es aquel que ha construido durante toda
su vida un acumulado de memoria, de experiencia,
de conocimiento para el porte y aporte de futuras
generaciones.

Eso es muy importante, por eso entonces cualquier ley que vaya orientada a que podamos nosotros armonizar la potencialización de esa erudición, hay que evaluarla, porque esa erudición es desarrollo, en mi ramo, por ejemplo, no hay médico más exitoso que los médicos que después de los 65 años, tienen un profundo bagaje de conocimiento que lo pueden aportar en términos de salvar vidas y entonces, resulta que nosotros podemos pensar que con el propósito de tener a otras personas empleadas, los debemos descartar de ese aporte, si a los 65, si a los 66, si a los 70 años hay un acumulado pedagógico, hay una experiencia y hay una oportunidad de desarrollo o podemos ahora estigmatizar esa oportunidad, si eso es en áreas como la medicina, dígame como será en áreas como la pedagogía, como la educación formal, como la jurisprudencia, el conocimiento para tomar decisiones en términos del derecho, por eso decisiones de este tipo no pueden ser evaluadas en términos econométricos o de un grupo específico que se sienta lacerado, sino que decisiones de este tipo, se tienen que tomar en términos de la globalidad de una nación, no se trata que, se van a quedar en el cargo cinco años y por tanto nosotros no podremos atender a ocupar ese cargo, Dios mío y si ustedes fuesen los que tuviesen 65 años y si ustedes fuesen los que tuviesen la oportunidad de aportarle al desarrollo de una sociedad, y lo digo generacionalmente, quizás comprometido, esa no es la forma de poder evaluar este tema, nuestro Partido Alianza Verde ha venido discutiendo este Proyecto en Bancada y consideramos varios elementos que deben ser aportados en el momento de la discusión.

Uno, hay que pensar en términos de la transitoriedad de una decisión de este orden, de tal manera que se pueda hacer de manera progresiva y pensando de manera y reflexionando en como la podemos implementar en grupos de edades.

Dos, pensamos que para ciertas tareas tiene que haber una evaluación técnica y psicológica de quien cumplirá la labor de Servicio Público, dadas las tareas que pueden ser de una habilidad perdida y por tanto hay que revisar en relación, no se puede globalizar al respecto. Tres, pensamos que la decisión a tomar tiene que estar por encima de los grupos de presión hoy existentes y que como grupos de presión pensando tener un cargo, pone en limitación ese pensamiento que estamos adelantando, de alguna manera lo condiciona a una necesidad particular.

Cuarto, consideramos que el desarrollo de ampliar la edad para jubilación, en todo caso no podrá ser para altos cargos hoy existentes, tema Contralor General de la Nación, porque tampoco queremos tener una ley que tenga un nombre y apellido específico, ni queremos tener una ley que esté garantizando ciertas características a alguien que llegó bajo otros pensamientos y bajo otra doctrina y jurisprudencia, por tanto lo pensamos así, pero siempre digo, las sociedades que respetan a sus adultos mayores son sociedades que tienen futuro, que respetan lo que hay allí como acumulado y que no están pensando en sacarlos de circulación, sino potencializando y aprovechando ese conocimiento

en términos de generaciones futuras. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok muy bien, Senadora Sofía Gaviria por favor.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Gracias Presidente, felicitar a mi compañero Jorge Iván, estoy prácticamente de acuerdo en todo y hacer dos acotaciones sobre las dos participaciones, la representante de Asonal y el último representante que habló.

Primero, no permitiré en esta Comisión sutilezas como que no sabemos a quienes le están haciendo el favor, aquí no se le hace favores a nadie, yo creo que aquí hay que respetar, todos los Senadores de esta Comisión somos juiciosos y estamos trabajando por el bien de Colombia, entonces, pues o sea aquí no se le está haciendo favores a nadie, todo el ejercicio de esta Audiencia Pública es para escuchar a todo el mundo, para tomar decisiones con mayor información, pero mucho respeto y mucho cuidado en lo que se dice aquí en la Comisión.

Lo segundo, haciendo referencia a su parábola, precisamente, yo siempre he pensado cuando se habla del paradigma y de la riqueza de los países nórdicos, hasta donde llega el techo de la riqueza de los países y se debe empezar a repartir a los otros países, en ese concepto muy solidario de la internacionalización del socialismo, entonces el mismo concepto podemos aplicar para todos los Funcionarios Públicos o sea no es para un coto que se está hablando aquí, es para todo el impacto sobre todos los Funcionarios Públicos, entonces, ampliemos el abanico y veamos el espectro si estamos aquí invocando un concepto social, mirémoslo con más cuidado y no con la lupa que nos sesga todo el abanico.

Y por supuesto, cuál es la tendencia, nosotros vamos a quedarnos aquí como una isla en este país defendiendo los derechos de unos poquitos, cuando realmente la tendencia internacional por todas las pruebas médicas, por todas las capacidades, por todos los conocimientos, por la pluralidad de los trabajos, de las profesiones, es que eso es parte de la civilización, ahora, ya superamos el medioevo donde los únicos oficios eran los oficios de zapatero, de modista, etc., eso es, aquí hay una pluralidad donde los jóvenes tienen otro campo que pueden desarrollar y que están desarrollando, entonces, pues no nos centremos en que el mundo va cambiando a una rapidez increíble que tenemos que entender y empezar a leer también.

Entonces a mí me parece supremamente valioso en sectores de la Función Pública, la experiencia, la capacidad de las personas en reflexionar esas vivencias que acumulan en sabiduría, por supuesto que pueden haber mecanismos de monitoreo para que eso sea así, pero negar que el mundo está cambiando y que una persona de 70 años es absolu-

tamente valiosa para la sociedad es una injusticia con los adultos mayores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Senadora Sofía. Senador Presidente Álvaro Uribe, bien pueda.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, no, un comentario muy simple, una de las cuatro tendencias que se están observando en el mundo, es el cambio demográfico y el cambio en los oficios y la necesidad de tener unas legislaciones laborales más modernas. A principio de este año se presentó un libro de unos profesores que han estado vinculados a Mackenzie que se llama "Rupturas no Ordinarias" y ese libro muestra cómo va a haber todas las dificultades y la necesidad de adaptarse, porque a medida que avance el envejecimiento, también hay que aprovechar desde lo bueno, el conocimiento y por supuesto desde los costos vendrán nuevas enfermedades, nuevos gastos, exigencias a la ciencia para enfrentarlas, etc., o sea que no es un tema fácil.

En el tema específico, hay que mirar que desde hace varios años, creo que desde el 2006, 2007, los Notarios en Colombia se están nombrando por concurso o sea que a mí me tocó la implementación del concurso notarial y había que mirar qué porcentaje de los actuales Notarios han llegado por concurso, además el tema del derecho adquirido, hay que distinguir entre el derecho adquirido y la expectativa. El concurso da el derecho si se produce la vacante, mientras no esté la vacante es una expectativa y hablo del tema de los Notarios y todos estos servidores, la única causal de retiro no es la edad, por ejemplo estaba mirando aquí, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene una serie de facultades para sancionar a los Notarios, inclusive, separándolos de ese cargo o sea que para hacer claridad en eso, en un tema que parecería muy sencillo porque uno dice, bueno es muy sencillo porque si los colombianos tienen esta expectativa de vida que ha evolucionado tanto, porque no permitir que los ciudadanos trabajen más, pero ve uno que se convierte sin que uno lo piense en un tema que genera alguna, como la llamamos, que se puede volver contencioso, que uno pensaría que no, pero era para hacer esas anotaciones, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí muy bien, y hay que recalcar que precisamente estas Audiencias tienen como objetivo, permitir que diferentes sectores de opinión que tengan de alguna manera interés o conceptos sobre los Proyectos de ley que se están discutiendo, tengan la oportunidad de plantearlo bajo una perspectiva de sindéresis que es lo que se busca en esto ¿no cierto?, y lo que queda claro para todos nosotros, es que claro en la medida en que evolucionan las

sociedades, las leyes tienen que ir evolucionando también, es decir, lo peor que le puede pasar a cualquier sociedad de un país es quedarse estático frente precisamente a la normatividad, yo creo que en eso es fundamental y lo que hace el Congreso con toda esta discusión es eso, mirar cómo está evolucionando la sociedad en diferentes temas e ir ajustando precisamente toda esta normatividad, entonces, es importante toda esta discusión.

Vamos para cerrar, permitirle al doctor Pedro Rodríguez Tobo, Comisionado del Servicio Civil, para que tenga la oportunidad y nos de su concepto también igualmente.

Comisionado del Servicio Civil, doctor Pedro Rodríguez Tobo:

Bueno, muy buenos días, señor Presidente y honorables Senadores, desde el lado de la Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de la Carrera Administrativa en relación con el Proyecto de ley, básicamente hacemos dos consideraciones que son, digamos, más de orden técnico y en este caso el primer punto tiene que ver con que obviamente en lo que hace referencia a la Ley 1780 de 2016 que habla de que promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, pues diría uno que indirectamente esta Ley se puede ver afectada ya que al prorrogar o dar la posibilidad de que una persona se pueda pensionar a los 70 y no a los 65 años, pues habrá 5 años en los cuales la persona va a estar en el empleo, si es un empleo de Carrera, repito, con lo cual mientras esté ocupado el empleo de Carrera, pues no se podrá abrir a concurso y en ese sentido puede tener un efecto indirecto para que personas, digamos, de mi primer empleo o personas de una edad mediana puedan llegar a postularse para este tipo de empleos de Carrera, ese es un punto y en segundo lugar obviamente también en general retrasaría el que se adelanten concursos para este tipo de empleos, es básicamente las dos anotaciones que queremos hacer en relación con los empleos de Carrera, entendiendo que inicialmente el Proyecto de ley no los incluía, sino se hablaba básicamente de los de Libre Nombramiento y Remoción, pero al incluir a los de Carrera se tendría básicamente ese efecto, habría 5 años por los cuales no se sacaría a concurso dichos empleos que estén ocupados por personas que tengan entre los 65 y 70 años, esas son las dos anotaciones que queremos hacer sobre este Proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, para cerrar. Bueno vamos a hacer esta excepción, usted, dos minutos, por favor doctor Carlos Arturo López, en aras a esa apuesta de aspecto democrático de la Comisión.

Lista de Elegibles del Concurso de Notarios, doctor Carlos Arturo Castro:

Muy amable señor Presidente y honorables, solamente tengo una inquietud frente a lo que ha dicho el señor representante de la Comisión Nacional del Servicio Civil, frente al informe del Ministerio de Hacienda, me parece y yo quisiera que por favor nos hiciera esta aclaración, el informe dice: Ahora bajo un análisis económico de la propuesta normativa, el aumento de la edad de Retiro Forzoso para altos funcionarios, se trata de una proporción pequeña de la población, tiene efectos sobre diferentes fuerzas de mercado laboral y las finanzas del Estado y se hace la modelación económica, yo también soy economista doctor, me parece que la modelación no se hace sobre los cargos de Carrera Administrativa, por tanto el impacto es mínimo como usted lo señalaba, yo quisiera, si nos pudiera hacer esa aclaración, porque la modelación, inicialmente el Proyecto, y lo dice el informe del Ministerio, el Proyecto dice hay una diferencia para altos cargos y una diferencia para cargos de Carrera y sobre esa base se hace el análisis del Ministerio, entonces me parecería que el efecto sobre el empleo es mucho mayor si se afectan todos los cargos de Carrera. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, ¿Doctor Jaime tiene algún comentario sobre eso?, bien pueda Doctor Jaime Cardona, por favor.

Director de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira:

Sí en efecto, pues, si se hace sobre todos los cargos de carrera sería diferente el impacto, pero hasta donde tengo entendido, el Proyecto de ley no está, digamos, que generando la obligación de que todos los cargos de Carrera suban su edad de Retiro Forzoso de 65 a 70 años, solamente en el caso de que no alcancen a llegar a la edad de pensión, entonces habría que ver la proporción de esos que están por cumplir la edad de pensión y modelar ese pedacito.

Lista de Elegibles del Concurso de Notarios, doctor Carlos Arturo Castro:

Perdón Presidente. El impacto sobre el empleo en el corto plazo sería mucho más significativo que de la modelación actual que se presenta en el informe. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, todos estos elementos que hemos discutido hoy, las diferentes exposiciones y conceptos van a servirles a los Ponentes para que hagan todos los análisis desde el punto de vista jurídico, económico, social, de tal forma que su Ponencia, pues, tenga toda la sustentación debida, aquí vamos a en su momento, pues, eso va a ser el tema de discusión aquí en la Comisión una vez esté en la Ponencia y se pueda con todos los detalles de rigor hacer el Debate respectivo, ese siempre ha sido el criterio de la Comisión, del Congreso en general, siempre,

abierto, de cara al pueblo, de cara a una comunidad, porque creemos que exista totalmente transparencia en todas las cosas que se hacen aquí en esta Comisión y en el Congreso de la República, de verdad muchas gracias a usted.

Lista de Elegibles del Concurso de Notarios, doctor Carlos Arturo Castro:

Muy amable, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto. Señor Secretario, retomamos Sesión Formal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, ¿qué punto sigue en el Orden del Día señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Luis Évelis Andrade, por favor.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias, señor Presidente, quiero referirme a la situación de salud en el Chocó, lo he venido haciendo de manera reiterada y también creo, quiero resaltar que esta Comisión ha abordado ese tema en varias ocasiones, el jueves próximo tengo entendido hay una Audiencia, solicitada o exigida por la Corte Constitucional, se convoca a la Comisión Séptima y lo que quiero decir es que en ese informe señor, Presidente, habrá que decir con toda precisión lo que se ha venido haciendo desde la Comisión Séptima, en lo que respecta a la competencia del legislativo y pienso yo que el problema se sale de las orbitas del legislativo, pues tendremos que seguir haciendo los Debates de Control Político, pero creo que es un problema que corresponde a las otras esferas en tanto los compromisos que se han adquirido por parte de las instituciones, no se ven los avances, la situación sigue siendo critica en lo referido al hospital, pese a las medidas, creo que, pues, tendremos que escuchar allá, pero veo que no hay mayores avances y en lo referido a los pagos de las EPS, pues lo que vemos allá es una serie de situaciones muy graves, pacientes que no reciben medicamentos, 5, 6 meses y no reciben orden de medicamentos, de traslados, si se le ordena, se le ordenan para Entidades que no prestan esos servicios, como lo voy a precisar en una denuncia, ojalá allá en ese espacio, si hay tiempo y si no aquí en esta misma Comisión, porque no tiene presentación lo que viene ocurriendo allá en el departamento del Chocó en materia de salud. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, es un comentario que es muy importante reafirmarlo hoy, este jueves está planeada la Audiencia en el Chocó, por convocatoria de citación de la Corte Constitucional, pues precisamente la Comisión Séptima va a estar presente en cabeza de este servidor, también con su acompañamiento y vamos a dar un informe de lo que se ha realizado por parte de la Comisión Séptima, eso es bueno que quede claro y lógicamente va a ser muy importante porque allí van a estar presentes organismos del orden departamental, local de Quibdó y nacional y esperamos que esta Audiencia realmente contribuya a avanzar, inclusive, con los coordinadores del paro reciente en la que se asumieron unas responsabilidades por parte del Gobierno. Entonces vamos a participar muy activamente en esta Audiencia del próximo jueves, aspiramos de verdad, siempre hemos aspirado a que con las acciones de la Comisión, todos estos Debates de Control Político, contribuyan a mejorar las cosas y esperamos pues que en el caso del departamento del Chocó, podamos tener resultados por lo menos en el mediano plazo, entonces, vamos a estar ahí presentes, muy bien. Senador Antonio Correa, bien pueda por favor.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, con su venia voy a radicar una proposición de citación a la señora Directora de Colciencias en cuanto a todos los proyectos de OCAD Regional que han sido aprobados y en los cuales tiene que ver Colciencias, esto teniendo en cuenta los informes de las autoridades competentes de materia fiscal, de materia disciplinaria, que nos indican que hay muchos de estos proyectos que se están llevando a cabo en las regiones que han sido un total fracaso, entonces uno queda... hay una universidad, yo he leído en medios de prensa, universidades que se retiran, se habla de 2 billones de pesos represados en Colciencias, otra plata aprobada en Colciencias y ninguno de los proyectos ha tenido la finalidad, hablaban uno de dengue, hablaban de cuántos litros sacaba una vaca de leche, temas que tengan que ver con la Comisión, y que de verdad la Directora de Colciencias está en mora con este Congreso de decirle bajo qué parámetros se han aprobado estos proyectos regionales, de qué le ha servido de verdad, porque cuando aprobábamos la Ley de Regalías, hablábamos de que ciencia, tecnología e innovación iba a ser para innovar, para la ciencia, para la parte científica, y creo que del dicho al hecho ha habido muy poco, pero una distancia inmensa, doctor Jesús María, y la evidencia, lo que se ha encontrado en los informes de la Contraloría, en los informes de la Procuraduría e investigaciones presentes por parte de la Fiscalía.

Entonces, nosotros queremos saber qué es lo que realmente está pasando con este concepto y si realmente esto le ha servido o no le ha servido, esto teniendo en cuenta de que..., miren aquí hay estudios, aquí todos los días nos vienen y nos dicen que es que en salud no hay recursos, que es que en los hospitales no se están invirtiendo recursos, y resulta que uno ve unos proyectos de ciencia, tecnología e innovación que parecen que fueran de papel, entonces, hablan de pares académicos, Senador Honorio, y usted vio los informes de prensa de este fin de semana, de pares académicos que aprueban los proyectos de ciencia, tecnología e innovación y de tal pares académicos lo que hay es corrupción, o sea, me da mucha pena, ¿qué está pasando en Colciencias?, yo quiero saberlo, y qué ha pasado con los recursos de OCAD Regional, para qué se están utilizando, y yo creo que en el seno de los científicos, en el seno de la ciencia, la tecnología e innovación, esta es la Comisión donde se debe venir a rendir el verdadero informe de que estos recursos han sido dilapidados, por lo que uno ve por prensa, y entonces uno dice: para dónde vamos, para dónde vamos, Senador.

Entonces, yo voy a pasar la proposición para que en el día de mañana usted, cuando haya quórum decisorio, le pido el inmenso favor de someterla a consideración y aprobación, y lo mismo le agradezco, porque ya se fijó la fecha para el debate de pandillismo que estamos ahí muy pendientes, y creo que es para el 2, doctora María Teresa ¿el 2 de noviembre, verdad? Lo tercero es para anunciar un proyecto de ley que va a ser radicado, nuestras migas con el señor expresidente Uribe, proyecto de ley de salud que debe ser radicado el presente día, ya está radicado, que va a venir a esta Comisión y que aspiramos con Deyanira, Deyanira, aspiramos de que muy prontamente poder darle ponencia a

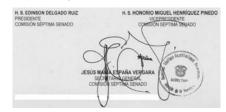
ese proyecto de ley; como también anunciamos un proyecto de ley pro transparencia, que ya venimos trabajando en favor de la salud. Entonces, muchísimas gracias señor Presidente de la Comisión, Dios se lo pague.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, correcto, ya con el Presidente Senador Álvaro Uribe habíamos hablado de ese proyecto de ley, vamos a estar muy atentos aquí en la Comisión, correcto. Bueno, habiéndose agotado el Orden del Día levantamos esta sesión, convocamos para mañana diez de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Habiéndose agotado el Orden del Día, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado declara formalmente levantada la sesión y ha convocado para mañana diez (10:00 a. m.) de la mañana, es una audiencia pública según la Proposición número 09 sobre la convalidación de títulos para especialistas, para ejercer como cirujanos plásticos. En el evento en que el señor Presidente del Senado llegase a convocar plenaria para mañana en horas de la mañana, la Secretaría oportunamente notificará el aplazamiento de la sesión de mañana, en el evento en que la plenaria del Senado mañana sea convocada para horas de la tarde, se mantiene en firme la audiencia pública sobre cirugías plásticas. Gracias a todos, muy buenas tardes.



A esta sesión fueron citados e invitados los siguientes altos funcionarios:

CITADOS

N°	FUNCIONARIO	ASISTENCIA	DELEGÓ EN:
1	Doctora Clara López Obregón - Ministra de Trabajo	No asistió No excusa	
2	Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría – Ministro de Hacienda y Crédito Público	Excusa No asistió	Doctor Andrés Escobar Arango Viceministro de Hacienda No asistió Doctor Jaime Eduardo Cardona Director de Regulación y Seguridad Social Sí asistió Sí intervino
3	Doctora Liliana Caballero Durán – Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	Excusa	Doctora Liliana Miranda Asistió en calidad de observadora. Sí asistió
4	Doctor José Elías Acosta Rosero – Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil	Excusa	Doctor Pedro Rodríguez Tobo Comisionado y Presidente (e) Sí asistió Sí intervino
5	Doctora Margarita Cabello Blando – Presidenta de la Corte Suprema de Justicia		Doctor Gilberto Augusto Blanco Zúñiga Magistrado Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia (en calidad de observador)
6	Doctora María Victoria Calle Correa – Presidenta de la Corte Constitucional de Colombia	Excusa	

7	Doctor Luis Rafael Vergara Quintero – Presidente del Consejo de Estado		
8	Doctor José Agustín Suárez Alba – Presidente Consejo Superior de la Judicatura		
9	Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra – Presidente Confederación General del Trabajo (CGT)		
10	Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso – Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)		
11	Doctor Luis Alejandro Pedraza Becerra – Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT)		
12	Doctor Mauricio Olivera González – Presidente Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Excusa	
13	Doctor Santiago Montenegro – Presidente Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – Asofondos	Excusa verbal	
14	Doctor Emilio Alfredo Carrasco – Director Departamento de Mercadeo de la U. Externado de Colombia		
15	Doctor Álvaro Rojas Charry – Presidente Unión Colegiada del Notariado Colombiano	Excusa telefónica (viaje a Lyon - Francia – evento de notariado)	
16	Doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir – Facultad de Jurisprudencia – Coordinador Área Derecho del Trabajo y Seguridad Social – Universidad del Rosario		

OTROS ASISTENTES

N°	NOMBRE	ASISTENCIA - INTERVENCIÓN
1	Jazmín Andrea Gómez Directora Centro de Conciliación y Arbitraje del Club de Abogados	Sí asistió Sí intervino
2	Carlos Arturo Castro López Lista de elegibles del concurso de notarios	Sí asistió Sí intervino
3	María del Pilar Arango Junta Directiva – Asonal Judicial	Sí asistió Sí intervino
4	Orlando Muñoz Neira Lista de elegibles del concurso de notarios	Sí asistió Sí intervino
5	Andrea Miranda	Sí asistió

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República del Acta número 15 de fecha martes dieciocho (18) de octubre de dos

mil dieciséis (2016), correspondiente a la decimoquinta sesión de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2016